

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RADICADO: 110014003062-2019-01517-00

Bogotá D.C. 23 de junio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. DECLARAR TERMINADO el proceso ejecutivo de la referencia iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosatario del BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra ARMANDO QUITIAN AGUILERA y GLORIA INÉS OCAMPO OROZCO, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN.**
2. LEVANTAR las medidas cautelares e inscripciones de demanda que se adelantaron en desarrollo de la acción. Oficiese como corresponda.
3. De existir embargo de remanentes sobre los bienes cuya cautela aquí se levanta, póngase a disposición.
4. DECRETAR el desglose a costa del interesado del título ejecutivo que sirvió de base en la presente demanda.
5. Sin condena en costas.
6. Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a large number '5' written above the first letter and a large number '3' written at the end of the signature.

KAREN JOHANNA MEJÍA TORO

JUEZ